



DIRECCION EJECUTIVA

SANTIAGO, 16 ABR. 2009

RESOLUCION N° 11

VISTOS:

1. El Acuerdo N° 1303, adoptado por el Consejo Directivo del Instituto Forestal en Sesión Ordinaria N° 516, celebrada con fecha 24 de Marzo de 2009, por el cual se acordó la aplicación en el Instituto Forestal de la Ley N° 20.285, en su ámbito de "Transparencia Activa".
2. El Acta de la Sesión N° 09, celebrada por el Comité de Riesgos del Instituto Forestal con fecha 15 de Abril de 2009, en la cual se aprobó la incorporación en el Organigrama del Instituto Forestal de las Unidades Oficina de Partes y Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias (OIRS).
3. Lo establecido en Acuerdo N° 1234, adoptado por el Consejo Directivo del Instituto Forestal en Sesión Ordinaria N° 480, celebrada con fecha 23 de Marzo de 2006, reducido a escritura pública en la Notaría de don René Benavente Cash, con fecha 24 de Marzo de 2006, por el cual se designó a la Directora Ejecutiva de este Instituto y se le delegaron las facultades que en este Acuerdo se indican.

CONSIDERANDO:

- A. Que la aplicación de la ley N° 20.285 implica el adecuado y ordenado registro de la documentación institucional y el establecimiento de una Oficina, encargada de proveer información pública, atender las consultas que se formulen y recibir las sugerencias y reclamos del público.
- B. Que la adecuada satisfacción de las funciones antes referidas, requiere del establecimiento normado de una Oficina de Partes y de una Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias (OIRS).
- C. Que los procedimientos para el funcionamiento de las Unidades antes señaladas se encuentran establecidos y constituyen anexos al Acta indicada en N° 1 precedente.

**RESUELVO:**

1. Apruébase, a contar del 20 de Abril de 2009, la incorporación en el Organigrama del Instituto Forestal de las Unidades Oficina de Partes y Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias, OIRS.
2. La Oficina de Partes dependerá de la Gerencia de Administración y Finanzas, en tanto que la Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias dependerá de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Internacionales.
3. Designase como Oficial de Partes a don **Fernando Farfán Sáez** y como Encargada de la Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias, a doña **Marcela González Pérez**.
4. El procedimiento para el funcionamiento de las Oficinas antes señaladas se contiene en documentos anexos a la presente Resolución.



MARTA I. ABALOS ROMERO
DIRECTORA EJECUTIVA
INSTITUTO FORESTAL

Distribución:

Fiscalía : 2
Adm. y Finanzas : 1
Unidad Comunicaciones : 1
Rec. Humanos : 1 ✓
Ofic. Partes : 1